



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



1

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0126 /2019-MPL.

Lambayeque, 16 de diciembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante nota de envío N°17703/2019 se presentó el Oficio N°001060-2019-CG/CGEIP de fecha 05 de mayo de 2019, a través del cual, el Sr. Humberto Bernardo Ramirez Trucios, en su condición de Vice Contralor de la Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, realizó la invitación a los regidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para participar de la "Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para Regidores de las Municipalidades Provinciales", con la finalidad de fortalecer los conocimientos sobre el marco general del rol que cumple la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2019, en el auditorio de la Escuela Nacional de Control.

Que, mediante Carta N°067-2019-A-MPL de fecha 06 de diciembre de 2019, el despacho de Alcaldía comunicó e hizo extensiva la invitación a los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a participar de la "Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para Regidores de las Municipalidades Provinciales".

Que, con Memorando N°833/2019-A-MPL de fecha 09 de diciembre de 2019, la Alcaldía derivó la documentación a Gerencia Municipal disponiendo su atención con las áreas pertinentes, para la participación de los señores regidores a la "Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para Regidores de las Municipalidades Provinciales", los días 10 y 11 de diciembre de 2019 en la ciudad de Lima y que en próxima sesión de concejo se dará cuenta de viaje en vías de regularización.

Que, con Proveído N°3811/2019-GM de fecha 09 de diciembre de 2019, la Gerencia Municipal remitió la documentación indicando que habiendo confirmado su asistencia los señores regidores a la "Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para Regidores de las Municipalidades Provinciales", solicitó se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente. Finalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 488-2019/MPL-A, de fecha 09 de diciembre del 2019 se dispuso autorizar, otorgar pasajes y viáticos a los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su participación en: "La Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para Regidores de las Municipalidades Provinciales"

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José

27 de Diciembre, 1820

¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque

¡Rumbo al Bicentenario!

RECIBIDO 08 ENE 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Cochran Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Manto Zamudio Inocencio Rojas
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N° 0126 /2019-MPL.

PAG. N° 02

Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización, la autorización a los regidores: PROF. LUÍS ALBERTO MANCILLA SUAREZ, BLGO. MANUEL VIDAURRE YERRÉN y SR. JOSÉ JESÚS ANDRÉS ARÉVALO CORONADO, para participar en la Segunda Jornada de Fortalecimiento del Conocimiento para Regidores de las Municipalidades Provinciales", realizado los días 10 y 11 de diciembre de 2019, en el auditorio de la Escuela Nacional de Control - Lima.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a Las Gerencias de Administración y finanzas; Planeamiento y Presupuesto; y Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Plectoqui Pivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Presupuesto
- Sub Gerencia de Logística
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- ARA/MANR/emyb

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

100 años de la Independencia del Perú